

**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO
ALCALDÍA XOCHIMILCO



Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

SECRETARÍA TÉCNICA

EXPEDIENTE: RR.IP.0256/2019

13 MAY 2019

RECIBIDO

Nombre: CA

Hora: 12:00

INFODF/DAJ/SCR/ 182 /2019
Ciudad de México, a 9 MAY 2019

ACUSE
JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ
ALCALDE EN XOCHIMILCO
PRESENTE.

Hago referencia al acuerdo del siete de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.0256/2019, en el cual se determinó que la Alcaldía Xochimilco no atendió lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

XOCHIMILCO

RECIBE:

HORA: 10:24 13 MAY 2019

JM

ALCALDÍA DE XOCHIMILCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

04046

CDMX SECRETARÍA PARTICULAR DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO

13 MAY 2019

NOMBRE: Yessica Paloma Báez Benítez

HORA: 10:24

LEDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Secretaría Técnica del INFOCDMX. Presente.
C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.
RUBENLGER